



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

MAR 1

03

|    |                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------|
| 1  |                                                           |
| 2  |                                                           |
| 3  |                                                           |
| 4  |                                                           |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE                           |
| 6  | ESTATUTOS                                                 |
| 7  | COMPANIA:                                                 |
| 8  | INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.                   |
| 9  | CAPITAL : S/. 22.000.000,00                               |
| 10 | AUMENTO : S/. 91.740.000,00                               |
| 11 | ACTUAL : S/. 113.740.000,00                               |
| 12 |                                                           |
| 13 | CM.                                                       |
| 14 | DI                                                        |
| 15 |                                                           |
| 16 | En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la     |
| 17 | República del Ecuador, hoy día lunes seis de febrero de   |
| 18 | mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Enrique  |
| 19 | Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, |
| 20 | comparece el señor Licenciado Germán Patricio Ruiz Del    |
| 21 | Pozo, casado, en su calidad de Gerente General y          |
| 22 | Representante Legal de la Compañía INTERCARGA,            |
| 23 | INTERNACIONAL DE CARGA S.A. El señor compareciente es     |
| 24 | ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,   |
| 25 | legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a      |
| 26 | quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el       |
| 27 | Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a   |
| 28 | la que procede libre y voluntariamente de conformidad con |

la minuta que me presenta para que eleve a instrumento

público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una por la que conste el aumento

de capital y reforma de estatutos de la compañía

denominada INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A., de

conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA

PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la

presente escritura el señor Licenciado Germán Patricio

Ruiz Del Pozo, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía INTERCARGA,

INTERNACIONAL DE CARGA S.A. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,

domiciliado en Quito, y legitima su comparecencia con el

nombramiento que como documento habilitante se agrega.

CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES GENERALES DE LEY. UNO.

INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A. se constituyó por

escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo

del cantón Quito, el veinte y seis de mayo de mil

novecientos ochenta y dos, legalmente inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de

noviembre de mil novecientos ochenta y dos. La Compañía se

constituyó con un Capital de Quinientos mil sucres. DOS.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan del Pozo,

el diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y

nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

mismo Cantón, el tres de enero de mil novecientos



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

MAR 4

04

noventa. La Compañía Intercarga, Internacional de Carga  
S.A., aumentó su Capital hasta la cantidad de VEINTE Y  
DOS MILLONES DE SUCRES, con la consiguiente Reforma de  
Estatutos. TRES. Mediante escritura pública otorgada ante  
el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el diez y ocho  
de febrero de mil novecientos noventa y uno, legalmente  
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, la  
Compañía Reformó parcialmente sus Estatutos Sociales.  
CUARTA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
la Compañía, en sesión celebrada el treinta de diciembre  
de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió el Aumento  
de Capital y la consiguiente Reforma de Estatutos.  
TERCERA. DECLARACIONES. Con tales antecedentes el  
compareciente declara: UNO. Que se aumenta el Capital de  
la Compañía, en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES  
SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, con lo cual el nuevo  
Capital Suscrito de la Compañía será de CIENTO TRECE  
MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, conforme consta  
del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y  
cuatro, adjunta a la presente escritura como documento  
habilitante. DOS. Que el Aumento de Capital por la  
cantidad de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA  
MIL SUCRES, se lo pagará en su totalidad con la Cuenta en  
NUMERARIO o dinero en efectivo, valores que se encuentran  
debidamente contabilizados y legalizados en los libros de  
la Compañía. TRES. Que todos los socios que suscriben y

pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad

ecuatoriana. CUATRO. Que se Reforma el Artículo Quinto de

los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que

textualmente quedará de la siguiente manera: "ARTICULO

QUINTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO

TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, divididos

en DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS

Y NOMINATIVAS de cuarenta y cuatro mil sucres cada una,

numeradas del cero cero cero uno al dos mil quinientos

ochenta y cinco inclusive. CUARTA. A la presente

escritura pública se adjuntará como documentos

habilitantes: El nombramiento del Gerente General y

Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas del treinta de

diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,

conjuntamente con el correspondiente Cuatro de

Integración y Pago del Aumento de Capital, en el cual se

aprobó el presente incremento y la Reforma de Estatutos

de la Compañía. Usted, señor Notario, las demás cláusulas

de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.

Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal y se encuentra

firmada por el Docto Iván Díaz Oquendo, abogado, con

matrícula tres mil doscientos sesenta del Colegio de

Abogados de Quito. Para la celebración de la presente

escritura, de aumento de capital y reforma de estatutos

se observaron todos los preceptos legales del caso y

leída que les fue íntegramente al compareciente por mí el



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

MAR 4

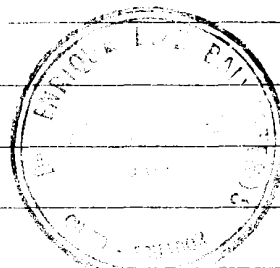
05

Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,  
para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual doy fe.

LCDO. GERMAN PATRICIO RUIZ DEL POZO

C.I.

170304891-6



firmado) El Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros.-



**INTERCARGA**  
AGENCIA INTERNACIONAL DE CARGA

174

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Diciembre de 1994, a las 09H00., en los locales de la Empresa situados en la Av. Brasil 1708 y El Cóndor, se reúnen los accionistas de la Compañía, "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor RAFAEL PUENTE TAPIA, por sus propios derechos, propietario de 245 acciones; y, además comparece en nombre y en representación de los accionistas FABIAN RUIZ DEL POZO, propietario de 4 acciones, y de LUIS GORDILLO SILVA, propietario de 2 acciones, según cartas poderes que se incorporarán al expedientillo de la presente acta; y, 2) La señora MARIA ELENA RUIZ DEL POZO, por sus propios derechos, propietaria de 4 acciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria es de cuarenta y cuatro mil sucres.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía el señor Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli; y, en calidad de Secretario, actúa el Gerente de la Compañía, el señor Lcdo. Patricio Ruiz Del Pozo. Además se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía, señor Marcelo Borja. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quorum en base de la lista de asistentes. El Secretario informa que se encuentra presente el 51% del Capital Pagado de la Compañía. el Presidente declara instalada legalmente la Junta General de Accionistas y solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, la misma que fue publicada en el Periódico Hoy de esta ciudad de Quito, el día jueves 15 de Diciembre de 1994. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.- Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida Brasil No. 1708 de esta ciudad de Quito, el día 30 de Diciembre de 1994, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA

QUITO: Av. Brasil 1708 y El Cóndor Teléfs.: 247-826 / 245-685 / Fax: 445-072

GUAYAQUIL: Aeropuerto Simón Bolívar, Edificio Intercarga. Teléfs.: 283-516 / 283-517 / Fax: 287-655



00  
MAR 4

06

175

1. Conocer y Resolver sobre el Informe del Gerente General por el Ejercicio Económico de 1993;
2. Conocer y Resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía por el Ejercicio Económico de 1993;
3. Conocimiento y Resolución sobre los Balances y Estados Financieros de Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico de 1993;
4. Conocimiento y Resolución sobre la Distribución de Utilidades y Beneficios Sociales;
5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente de la Compañía; y,
6. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Especial e individualmente convocamos al Comisario Principal de la Compañía, señor Marcelo Borja. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informes del Gerente General y Comisario se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Empresa.- f) Lcdo. Germán Patricio Ruiz.- GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL.- Quito, 15 de diciembre de 1994".

A continuación se pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe del Gerente General por el Ejercicio Económico de 1993.- El Gerente General de la Compañía da lectura a su informe en el que resume los hechos más importantes de la actividad de la Empresa, durante el ejercicio económico de 1993. Luego de algunas deliberaciones entre los accionistas, la Junta General en forma unánime resuelve aprobar el mencionado informe, absteniéndose el Gerente de intervenir en la votación, en cumplimiento a lo estipulado por la Ley.- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Por Secretaría se da lectura al Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 1993, en el que manifiesta su conformidad con los actos de la administración y además con los estados financieros presentados, concluyendo la Junta General en aprobarlos en forma unánime dicho informe.- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Los presentes conocen y discuten el contenido de los Balances y Estados Financieros de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico de 1993. Luego de varias deliberaciones entre los accionistas, este es aprobado con el consentimiento del 100% del Capital concurrente a la presente Junta, es decir en forma unánime.- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: El Presidente de la Compañía manifiesta que tal como consta de los informes del Gerente General, Comisario y de los Estados Financieros y Balances, estos reflejan una pérdida económica en el presente ejercicio; las mismas que deberán ser compensadas con las correspondientes reservas que posee la Compañía. El Sr. Patricio Ruiz mociona que por no haber



# INTERCARGA

AGENCIA INTERNACIONAL DE CARGA

176

utilidades en el ejercicio, logicamente no es procedente ninguna distribución. Los Accionistas aprueban esta moción con el consentimiento del 100% del Capital concurrente, es decir por unanimidad.- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: La Presidencia pone a consideración de la Junta General los nombres de las siguientes personas para ocupar los cargos de Comisario Principal y Suplente de la Compañía, en consideración de la correspondiente renuncia presentada por los miembros de los organismos de fiscalización. Estas personas son: JUAN CARLOS NARVAEZ CHAVES, COMISARIO PRINCIPAL; y, PABLO OLME MORAN, Comisario Suplente. La Junta General en forma unánime resuelve aprobar el nombramiento de las antes mencionadas personas, quienes ejercerán sus funciones por un período de TRES AÑOS.- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien hace las siguientes consideraciones a la Junta General para la aprobación de un incremento de Capital: 1) Que el ejercicio económico de 1993 produjo una pérdida de S/ 59'794.670,29; 2) Además que la Empresa, según el Balance de 1993 cuenta con activos que totalizan S/ 875'452.185.51; sin embargo su capital de operación es muy reducido, impidiendo así un razonable crecimiento y aprovechamiento de sus recursos propios; 3) Que el mercado de transporte de carga ha crecido en los últimos meses como consecuencia de la política económica del Gobierno Nacional y principalmente por las políticas comerciales de carácter regionales y municipales, traducidos en Acuerdos de Libre Comercio, unificaciones de procedimientos aduaneros y tasas arancelarias, etc., por lo que la Empresa, con los cambios de estrategias ya establecidas, podrá captar una buena parte de ese mercado que crecerá consistentemente; 4) De igual forma, en las circunstancias actuales es impostergable un incremento o aumento de capital en numerario o en dinero en efectivo, por la cantidad o monto de HASTA CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 180'000.000), calculados en base a seis meses de gastos operacionales que según el Balance del ejercicio económico de 1993, asciende a la suma de S/ 356'805.398.73 anuales, osea, S/ 29'733.783,23 mensuales, dándonos un total, por seis meses de S/ 178'402.699,38, que se redondearían en los antes mencionados S/ 180'000.000, para efectos del nuevo incremento de Capital. Este aumento de Capital deberá ser suscrito y pagado en su totalidad por todos los accionistas de la Compañía en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la correspondiente publicación en la prensa del aviso que establece el Art. 194 Reformado de la Ley de Compañías vigente y que perfeccionará el uso del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas. El señor Rafael Puente Tapia, accionista de la Compañía, recoge las consideraciones del señor Gerente y mociona a la Junta General la aprobación de la misma.

INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA

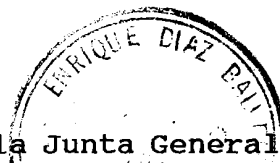
QUITO: Av. Brasil 1708 y El Cóndor Teléfs.: 247-826 / 245-685 / Fax: 445-072

GUAYAQUIL: Aeropuerto Simón Bolívar, Edificio Intercarga. Teléfs.: 283-516 / 283-517 / Fax: 287-655



MAR 1

07



Luego de varias deliberaciones al respecto, la Junta General con la aprobación del 100% del capital pagado concurrente a la presente sesión, resuelve aprobar en forma unánime el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: 1) Que se aprueba el aumento de Capital Suscrito de la Compañía, por el monto de HASTA ciento ochenta millones de sucres (S/ 180'000.000), el mismo que deberá ser cancelado en NUMERARIO o dinero en efectivo y en su totalidad, dentro del plazo que establece el Art. 194 Reformado de la Ley de Compañías; 2) Que todos los accionistas harán uso de su correspondientes Derecho de Preferencia para la suscripción y pago del aumento de capital acordado, previo el respectivo aviso y publicación por la prensa del derecho consagrado en el Art. 194 Reformado de la Ley de Compañías vigente, para lo cual se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que proceda a la redacción del mismo y a su respectiva publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad; 3) Que luego del plazo establecido en la Ley, La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a la elaboración del correspondiente Cuadro de Integración del Aumento de Capital, el cual contendrá los montos definitivos del incremento de capital, todo esto dependiendo de los accionistas que hayan hecho uso o no de su derecho de preferencia, que sumado al Capital actual de la Compañía que es de S/ 22'000.000, dará el monto del nuevo Capital Suscrito y pagado de la Empresa; 4) Que se autoriza a la Gerencia para que proceda a negociar fracciones de acciones en caso de ser necesario; y, 5) Que se aprueba la REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía, relativo al CAPITAL, el cual deberá ser redactado por Gerencia, con el debido asesoramiento de un Profesional del Derecho y que constará en la respectiva escritura pública de aumento de Capital y reforma de estatutos, esta resolución se la toma en virtud de no tener en estos momentos el monto exacto del incremento de capital; 5) Que se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos y una vez perfeccionados dichos instrumentos, solicite a la Superintendencia de Compañías su aprobación.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-

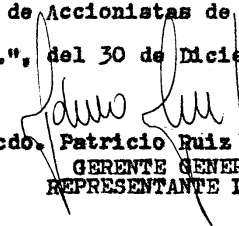
Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli  
PRESIDENTE

Lcdo. Patricio Ruiz Del Pozo  
SECRETARIO - GENERAL

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A."

| <u>ACCIONISTAS</u>           |    | <u>CAPITAL ACTUAL</u> | <u>CAPITAL SUSCRITO<br/>AUMENTO-NUMERARIO</u> | <u>NUEVO CAPITAL<br/>SUSCRITO CIA.</u> | <u>NUMERO<br/>ACCIONES</u> |
|------------------------------|----|-----------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| 1. CIRCLE AIRFREIGHT CORP.   | S/ | 10'780.000            | -----                                         | 10'780.000                             | 245                        |
| 2. RAFAEL PUENTE TAPIA       |    | 10'780.000            | 88'220.000                                    | 99'000.000                             | 2.250                      |
| 3. FABIAN RUIZ DEL POZO      |    | 176.000               | 1'408.000                                     | 1'584.000                              | 36                         |
| 4. MARIA ELENA RUIZ DEL POZO |    | 176.000               | 1'408.000                                     | 1'584.000                              | 36                         |
| 5. LUIS GORDILLO SILVA       |    | 88.000                | 704.000                                       | 792.000                                | 18                         |
|                              |    | -----                 | -----                                         | -----                                  | -----                      |
| <u>Totales</u>               | S/ | 22'000.000            | 91'740.000                                    | 113'740.000                            | 2.585                      |

CERTIFICO: Cuadro de Integración del Aumento de Capital, elaborado por la Gerencia General, con autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", del 30 de Diciembre de 1994.-

  
Ldo. Patricio Ruiz Del Pozo  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL



# Intercarga S.A.

MAR

08

INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA

QUITO: Av. Brasil 1708 y El Cóndor Esq. Telfs.: 247 826 - 245 685 - 458 283 - 248 785 Télex 22908 Fax 445 072  
GUAYAQUIL: Aeropuerto Simón Bolívar, Edif. Círculo Intercarga Telfs.: 287 510 - 284 513 Télex 40019 Fax 287 655  
CUENCA: Av. Gran Colombia 22365 Edif. Saucos II, P. Baja Telf.: 823 647 Télex 4-8542 CIRCLE  
MANTA: Edificio El Vigía Oficina 115 Telf.: 622 210 Fax 622 210

Quito, 10 de Julio de 1992

Señor Licenciado  
Patricio Ruiz del Pozo  
Ciudad

De mi consideración:

Por encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 10 de Julio de 1992, tengo a bien comunicarle que por decisión mayoritaria de los accionistas ha sido nombrado GERENTE GENERAL de la Empresa.

Conforme a los Estatutos Sociales de INTERCARGA S.A., la duración de sus funciones de GERENTE GENERAL será de tres años, no obstante, de conformidad con la Ley de Compañías vigente, sus funciones continuarán aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado mientras su sucesor no tome posesión del cargo.

Felicitándolo por tan acertada designación, es grato suscribirme.

Atentamente,

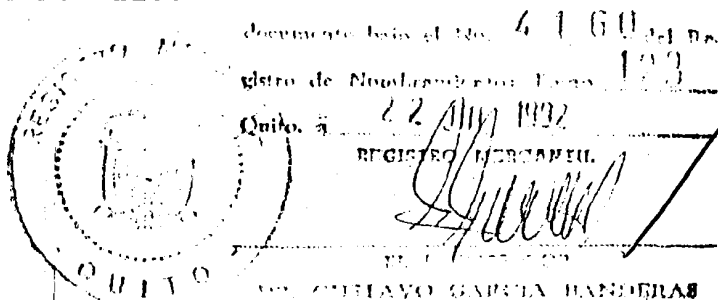
INTERCARGA S.A.

Dr. Oswaldo Ruiz B.  
Secretario de la Junta

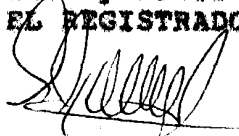
En esta fecha 10 de Julio de 1992 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INTERCARGA S.A., comprometiéndome a cumplir mis obligaciones y ejercer mis derechos conforme lo mande la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Lcdo. Patricio Ruiz del Pozo  
C.I. 170304891-5

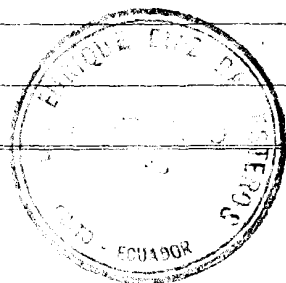
INTERCARGA S.A., Internacional de Carga Sociedad Anónima.  
Fecha de Constitución: 26 de Mayo y 10 de Septiembre de 1982.  
Fecha de Inscripción: Reg. Mercantil 4 de Noviembre de 1982, No. 1181. Tomo No. 113.

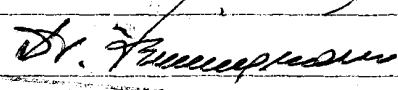


Con fecha 22 de julio de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por INTERCARGA S.A. a favor de PATRICIO RUIZ DEL POZO.- Quito, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta <sup>3<sup>ya</sup></sup> COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada  
en los mismos lugar y fecha de su celebración.



  
D. Enrique Díaz Ballesteros  
NOTARIO 18°.  
QUITO - ECUADOR

Ra...



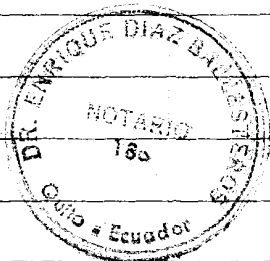
NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

11 MAR 1995

09

1 ...ZON: En ésta fecha tomé nota al margen de las Escrituras Matriz de Cons-  
2 titución de la Compañía "INTERCARGA S.A.", de veinte y seis de mayo de mil  
3 novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar  
4 cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, y el Aumento de Capital  
5 de seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí,  
6 que mediante resolución #. 95.1.1.1.0853, de nueve de marzo de mil nove-  
7 cientos noventa y cinco de la Superintendencia de Compañías, resuelven aprobar  
8 el Aumento de Capital, constante en la presente Escritura.- Quito a, trece  
9 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



11 MAR

10

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ochocientos cincuenta y tres, del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 9 de Marzo de 1995 bajo el número 751 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1181 del Registro Mercantil de - cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2879 vta. tomo 113 Queda Archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.-Otorgada al 6 de Febrero de 1995, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Dr. Enrique Díaz Ballesteros.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 10159.-Quito, a catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

